



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00760– 00

Asunto : 1) Requiriendo ejecutante aclarar terminación.

Armenia, 10 mayo 2024.

Revisada la solicitud de terminación que antecede suscrito por la parte ejecutante (doc. 016), se requiere a la citada parte para que aclare la terminación en cuanto a que:

Se menciona en el documento que la terminación es por reestructuración de las obligaciones demandadas; sin que se especifique si fueron suscritos nuevos títulos valores que dejen sin efectos el que aquí se ejecuta; o si por el contrario se llegó a un acuerdo donde la parte ejecutada se puso al día en los montos adeudados y la terminación se efectúa por pago de las cuotas en mora.

Así mismo, si la terminación es por pago de las cuotas en mora; se deberá aclarar al despacho la fecha exacta hasta la cual queda al día la parte ejecutada.

Así las cosas, se le concede a la parte ejecutante el termino de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de este auto, para que aclare lo advertido, so pena de negar la terminación y continuar con el trámite del proceso.

/Ljrp

Inhábiles 11, 12 y 13 mayo 2024
Se notifica por estado el 14 mayo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d91037975ce41cba08327c8592ce3e2759331a1bf2d7cef1f884f1bb8c16500**

Documento generado en 10/05/2024 10:11:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>